



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 DIC. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1705-06

EXPTE. Nº 4.413/05.-

VISTO:

La Res. H. Nº 813/05, por la cual se prorroga la vigencia del Plan de Estudio 1985 de la Carrera de Ciencias de la Educación, aprobado por Res. C.S. Nº 090-86, hasta el 31 de marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por nota del 13 de octubre de 2006, estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicitan prorroga de la caducidad del Plan de Estudios 1985;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por los estudiantes, considera que puede otorgarse una nueva prórroga del Plan de Estudios 1985, por el término de una año a partir del vencimiento de la prórroga otorgada por Res. H. Nº 813/05 y ratificada por el Consejo Superior en Res. Nº 311/05;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 712/06, atendiendo a los informes y argumentos presentados aconseja, otorgar prórroga del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Ciencias de la Educación por el término de 1 (uno) año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19-12-06)

RESUELVE:

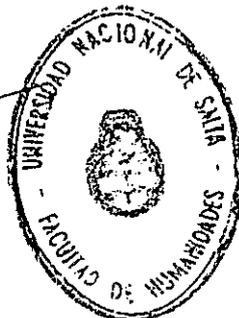
ARTICULO 1º.- PRORROGAR la vigencia del Plan de Estudio 1985 de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, aprobado por Res. C.S. Nº 090-86, por el término de 1 (uno) año, a partir del 1 de abril de 2007, por los motivos expuestos.

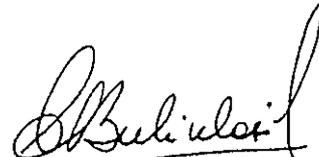
ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- ENVIAR copia de la presente al Consejo Superior y Comunicar a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

504-06


Susana Ines Fernandez
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lidia E. Espilina Sulubich
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa